

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, jueves 21 de setiembre de 1899

Número 70

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves—21 San Mateo apóstol y evangelista, y Santa Efigenia. (Patrón de la población del mismo nombre en Alajuela).

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 3º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre)	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre)	3-00
„ á estas dos publicaciones juntas	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Oficio.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.— Documentos defectuosos.—Detalles.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Inscripción de Marcas.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Relaciones Exteriores

Por haberse publicado con errores se reproduce el siguiente oficio.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

San José, 19 de setiembre de 1899.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Como verá V. E. por el despacho que á esta Secretaría ha dirigido el señor Ministro de Fomento, y del cual le envío copia, mi Gobierno acepta con gusto la invitación que el de V. E. se sirve hacerle para que tome parte en un Congreso de Delegados centroamericanos, con el fin de escoger y adoptar los medios conducentes á mejorar las condiciones actuales del café, fruto que constituye la principal fuente de riqueza de estos países.

Al confirmar á V. E. dicha aceptación, tengo la honra de manifestarle que mi Gobierno acepta igualmente como punto de reunión del Congreso cualquiera de las ciudades que V. E. se sirve proponer y que enviará su Delegado en el momento oportuno; pero que vería con no menor complacencia, si, como lo desea, ya no existen los inconvenientes á que V. E. se refiere, que se reuniese en la capital de esa República, á cuya ilustrada iniciativa se deberá la realización de ese proyecto, para provecho común de las Repúblicas centroamericanas.

Dígnese V. E. de aceptar las seguridades de mi consideración muy distinguida.

JUSTO A. FACIO

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador

San Salvador

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día 14 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Manuel Hidalgo Arias	66	4210
Eulogio Rodríguez Rodríguez	—	6285
Juan Manuel Vargas Cubillo	67	216
Victoriano Rodríguez Bolaños	—	220
Tranquilino Chaves Acuña	—	311
Manuel Villalobos Barquero	—	354
Aquileo Ulate Ulate	—	367

Registro Público.—San José, 20 de setiembre de 1899.

JOSÉ M^º ACOSTA

DETALLE

adicional levantado por la Junta itineraria del distrito de Santa María del cantón de Tarrazú, para la composición del camino general.

Barrantes Juan	\$ 1 00
— Lisímaco	1 00
Barbón Rosendo	1 00
Flores Adriano	1 00
Gamboa G. Juan	1 50
Hernández José	1 00
Jiménez Macedonio	1 00
Mora Ascensión	10 00
— Elías	2 50
— Rafael	2 00
— Nicolás	1 00
— Antonio	1 50
— Castro Jorge	10 00
Mata Juan	1 00
Mena Pío	1 00
Padilla Eliseo	1 00
Salazar Hipólito	1 00
— Juan	1 00
Solano Arturo	2 00
Sánchez Urbino	1 00
Ureña J. Juan	1 00
Vega Trinidad	1 00
Venegas Juan	1 00
Valverde F. José	1 00
Zúñiga Víctor	1 00

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 9 de setiembre de 1899.

PASCUAL VARGAS

DETALLE levantado por la Junta itineraria del distrito de Paraisito, del cantón de Santo Domingo, para la composición de sus caminos en el presente año.

Manuel Araya	\$ 1 00	Leocadia Sánchez	\$ 1 00
Sinforiano Elizondo, San Miguel	1 50	Toribio Lobo	1 00
José M ^º Elizondo	1 00	Espíritu Rodríguez	1 50
María Ocampo	2 00	Ricardo Lobo	1 00
José Ocampo	2 00	Apolinar Lobo	2 00
Jesús Sánchez	1 00	Vicente Vargas	1 00
Rafael Ocampo, S. Juan	1 00	Venancio Chavarría	1 00
Aurora Rodríguez, id.	1 50	Agustín Avila	1 00
Jerónimo Zamora, Santo Domingo	2 00	Ezequiel Leitón	1 00
Cecilio Umaña, San Isidro	1 50	Juan Vargas	1 00
Avelino Vargas	1 00	Jerónimo Vargas	2 00
Ramón Herrera	1 50	Miguel Vargas	1 00
José Joaquín Barquero, San Jerónimo	2 00	Filomena Sánchez	1 00
Josefa Barrantes	1 50	Manuel Vargas	1 50
Luis Vargas	3 00	Esmeralda González	1 00
Francisco Villalobos	1 50	Rafael Vargas	1 00
León González, San Miguel	1 50	Pablo Rodríguez, San Vicente	1 00
José Lobo	2 00	Melchor Rodríguez, San Vicente	1 50
Simona Umaña	1 50	José Blanco, San Juan	3 00
Biviana Guzmán	1 00	José Lobo Umaña	2 00
Feliciano Sánchez	1 00	José Umaña, San Vicente	1 00
		Total	\$ 58 50

La Junta itineraria.—Jerónimo Vargas.—Espíritu Rodríguez

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—5 de setiembre de 1899

AGAPITO BOLAÑOS

DETALLE levantado por la Junta itineraria del distrito de San Vicente, del cantón de Santo Domingo de Heredia, para la composición de sus caminos en el presente año.

Arce Juan Antonio	\$ 2 00	González Elías	\$ 1 00
— Blas	1 00	— O. Rafael	4 00
— Tobías	4 00	— Rafael	1 00
— Romualdo	1 00	— Joaquín	1 00
Alvarado Rafael (suc.)	1 00	— Manuel	1 00
Argüello Juan Mercedes	5 00	Hernández Ignacio	8 00
— Ezequiel	1 00	León Pedro	2 00
— Félix	4 00	— Benedicta	1 00
— Juana	1 00	— Angélica	1 00
— Rafaela	1 00	Madrigal Rafaela	2 00
Azofeifa Ramón	4 00	— Miguel	1 00
— Celedonio	3 00	Montero Juana	3 00
— Pedro	3 00	Ocampo Jeremías	8 00
— Joaquín	1 00	— Malaquías	1 00
— Miguel	2 00	Ramírez Avelino	2 00
Barquero José Joaquín	2 00	Rodríguez Juan Antonio	4 00
— José Mercedes	1 00	— Pedro	1 00
— Félix	10 00	— Anastasio	3 00
Barrantes Joaquín	1 00	— Victoriano	4 00
— Domingo	1 00	— Juan Ramón	8 00
Benávides Manuel	4 00	— Rafaela	8 00
— Fidel	5 00	— José Reyes	1 00
— José María	1 00	— Mauro	1 00
Bolaños Matías	2 00	— B. Rafael	3 00

Table listing names and amounts for various individuals, including Boloños Ramón, Tranquilino, María Gil, Tiburcia, Sara, Mercedes, Brenes Joaquín, Calvo Celedonio, Campos Jesús, Damián, Delfina, Ramón, Alfonso, Juan, Joaquín, Manuel, Castro Mercedes, Chacón Anselma, Valeriano, María Casilda, Matías, Elizondo Antonio, Josefa, María, Antonia, Fonseca Pilar, Eulogio, Felipe, Rafaela, González Eloy, Manuela, Gregoria, Juan Ezequiel, José Jesús, Salas Clodomiro, Salazar Francisco, Elias, Sánchez José, Pedro (suc.), Vargas Josefa (suc.), Trinidad, Juan, Vicenta, Villalobos Esmeralda, Nemesia, Jenaro, Ramón, Ramón (suc.), Vicente, G. Manuel, E. Manuel, Valenciano Florentino, Zamora Graciliano, O. Manuel, Pedro Elias, B. Sebastián, J. Juan, Manuel, Martín (suc.), Juan José, Josefa, Ramón, Dolores, Zúñiga José Bernardo, Zacarías, Laureano. Suma \$315.00

Los miembros de la Junta.—Eloy González.—Juan Zamora.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—5 de setiembre de 1899

ACAPITO BOLAÑOS

PARA los efectos del inciso 4º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898 y decreto número 44 de 28 de julio de 1899, publíquese el siguiente detalle, levantado por la Junta compuesta de cada uno de los miembros de las Juntas de los distritos respectivos para la composición del camino cantonal en el corriente año de 1899.

Table listing names and amounts for various individuals, including Acuña Rafael, Calixto, Valerio Florencio, Mercedes, Arce Rafael, Sosa Manuel, Concepción, Ramón, Acosta Rafael, José, Araya Manuel, Juana, Badilla Pedro Antonio, José, Bonilla Francisco, Félix, Ch. Rafael, Barquero Agustina, suc. de Cleto, Juan Santos, Esquivel Juan, Santos, Valentín, Raimundo, Carlos, Campos Esquivel, Ch. Juan, suc. Eufrasio, Vicente, Juana, Heredia, Maximino, Camacho Adolfo, Sebastián, Froilán, R. Rafael, Juan Pedro, R. Pedro, Elías, Córdoba María, Chavarria Félix, Barquero Juan, Espiritusanto, Esmeralda, Manuel, Gordiano, Hernández Rafael, Chaves Tranquilino, Domingo, p., Domingo, h., Juan José, Juana Lorenza, Sánchez Rafael, Chaves Rafael, Chavarria Rafael, Gregorio, de R. Rafaela, Delgado Melchor, Durán Ceferino, Espinosa Agustín, Juana, Esquivel S. Manuel, S. Florencio, R. Manuel, Ruiz Rafael, Hernández Ramón, H. Florencio, A. Ramón, A. María, C. Juan, C. Rafael, R. Florencio, Garita José Domingo, Pedro, Florencio.

Table listing names and amounts for various individuals, including González Isabel, Hernández José Hilario, Barquero Gregorio, Santiago, José María, Córdoba Florencio, C. Rafael, Manuel, O. Francisco, Boloños Rafaela, Valerio Adolfo, Santiago, Juan de Jesús, Pilar y Dominga, Villalobos Nicolás P., Blas, Agustín, Villegas Ramón, Calixto, Vindas Joaquina, Zamora Manuel, Zúñiga María.

Distrito San José

Table listing names and amounts for various individuals in the San José district, including Arce suc., José María, Acosta Silvestre, Avendaño Mariano, Arroyo José, Vicente, Avendaño Alfonso, Badilla Francisco, Rafael, Juan, Moisés, Julio, Bogantes Gertrudis, Salvador, Benavides Joaquín, Tranquilino, Castro Fidel, Campos de R. María, suc. de Rafael, Heliodoro, Clarindo, Camacho Aquileo, Chavarria Jacoba, María, Ramón, Florencio, Laudencio, V. Rafael, Josefa, José María, Justo, Antonio, Serapio, José, Chaves Joaquín, Javier, Esquivel S. Francisco, Avelino, Espinosa Aparicio, Domingo, Eduarte Eduardo, González Federico, Heredia, Hernández R. Vicente, José Rafael, Bernardo, R. Melchor, R. María y hermanas, Ramón Pedro, Juan Eusebio, Miranda Martín, Heredia, Francisco, Heredia, Vega suc. de Ramón, Jesús, Matamoros Reyes, Ramón, Rafael, Martínez Ezequiel, Pbro, Mejía Romualdo, Marín Macedonio, Juan, Ocampo Braulia, Oviedo Rosendo, Portugués Manuel, Rafael, Peñaranda Francisco, Ramírez P. Ramón, Heredia, Mercedes, Luis, Lorenza, suc. de José M., Esquivel Ramón, Mercedes, Florencio, Rosendo, Salas Joaquín, Heredia, Sáenz Francisco, Sánchez Julián, Vicenta, Juan M. u. ap., B. Rafael, Torcuato, Rosario, G. Juan M., V. Ramón, R. Joaquín, Dolores, suc. de Emeterio, José Pablo, Aquileo, Melchor, José, R. Basilio, R. Gabriel, R. Ramón, Segura Jerónimo, Mercedes, Rafael, Juana Evarista, Solera Juan M., Solís Manuel, José, Vargas Ramón, José M., suc. de Antonio, Santiago, Juan Eusebio, H. Ramón, Heredia, Vega suc. de Ramón, Jesús, Clodomiro, Villegas Vicente, Constantino, José, Zamora de Ortiz Rosa.

La Junta.—Rogado de Diego Valerio, Domingo Bonilla, Salvador Chaves, Santiago Hernández y José Pablo Sánchez, que no saben firmar.— Braulio Sánchez.

Es copia.—Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—31 de agosto de 1899.

PEDRO CAMACHO R.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del camino de Acebedo para la composición de dicho camino y sus ramificaciones en el presente año.

Table listing names and amounts for various individuals, including Alfaro Felipe, Avendaño Lino, Benjamín, Araya Fernando, Avendaño Pío, Alfaro Anselmo, Rosa, Araya Francisco, Alvarado Gustavo, Barragán Antonia, Bonilla Juan Agustín, Cipriano, Aselmo, Brenes Hilarión, Bonilla J. Francisco, Brenes Cayetano, Bonilla Juan Nep., Corrales Diego, Cruz Braulio, Corrales Francisca, Cordero Secundino, Coto Eusebio, Calderón Juan, Vicente, Carvajal José, Carpio Irineo, Coto Indalecio, Ubaldo, Miguel, h. Eusebio, Campos Juan Gabino, Calderón Gregorio, Molina Luis, Moya Domingo, Marín Guadalupe, Meneses Simeón, Portugués Tranquilino, Picado Ramón, Peralta Cornelio suc., Picado Apollinar, Quirós Acisclo, Quesada Ildefonso, Dionisio, Juan Bta. Bonilla, Francisco, Concepción, Pedro, Quirós Benito, Ramón, Raimundo, Francisco, Teodoro, Ramírez Modesto, Rivera Carlos, Redondo Joaquín, Ramírez Buenaventura, Timoteo, Rojas Escolástico, Ramírez Abraham, Gregorio, Bartolomé.

Table listing names and amounts for various individuals, including Calderón Luciano, Coto Francisco, Calderón Nicolás, Antonio, Contreras Vicenta, José María, Cordero Pedro, Cerdas Miguel, suc., Chavarria Toribia de, Mercedes, Chaves Reyes, Felipa, Flores Juan José, Fernández Manuel R., Jacinto, Fonseca José María, Francisco, Vicente, Fernández Pío, García Juan Sabino, Gamboa Jesús, David, Yanuario, Abel, Guevara Santana, suc., Gamboa Pedro, Enrique, Carlos, González Manuel, José María, Ignacio, Gamboa Juan Vicente, Irola Juan José, Jiménez Nicolasa de Luna Bernardino, José María, Joaquín, José, Napoleón, Juan, Liborio, Juan María, Meza Juan Paulino, Morales Rafael, Moya Rafael, Meza Camilo, Manuel, Mata Cosme, Moya Luis, sucesión, Manuel Solano, Matamoros Ildefonso, sucesión, Morales J. Ramón, Moya Jerónimo, Patricio, Justo, Jesús, Madriz Francisco, Moya S. Francisco, Matamoros Juan, Moya Francisco, Meza Francisco, Romain Andrés, Rodríguez Francisco, Ramírez José María, C. José María, Rivera Dominga, Rojas Santos, Sánchez Martín, Solano Andrés, Soto José, Solano M. Antonio, Gordiano, Simón, Sáenz Ramón, Sánchez Guadalupe, Sáenz Simona, Salas Manuel, Solano Tomás, Nereo, Claudio, Soto Bartolomé, Solano Juan Antonio, Salas Ascensión, Solano Jesús, Manuel Franc., Fausto, Pedro Joaquín, Victoriano, Pío, Timoteo, Diego, Juan, Sánchez Carlos, Sáenz Gregorio, Solano Luis, Catarina, Cecilio, Vivas José, Luis, Cayo Rafael, Silverio, José Cayo, Serrano Francisco, Torres Dámaso, José (padre), Valverde Ubaldo, Francisco, Ambrosio suc., Vivas Pedro, Buenaventura.

ADICIÓN

Table listing names and amounts for various individuals, including Delgado Concepción, Leocadio, Loaiza Ramón, Robles Leonidas, Sandoval Francisco, Solano Onofre, Orezco Mauricio, Suma \$274.00, S. E. u. O.

Junta itineraria del Paraíso, 15 de setiembre de 1899.

Vocales:—Ildefonso Quesada.—Timoteo Ramírez.—detallador,—Pío Fernández.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 15 de setiembre de 1899.

Es conforme.

GREGO SÁENZ

Nº 1,699

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores don Enrique Rufus Rhule, tabalartero, y señorita Margarita de Acevedo, de ocupaciones domésticas, mayores de edad, solteros, jamaicanos y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Benjamín Rhule, agricultor, y Prícila Rhule, de oficios domésticos, y Daniel de Acevedo, carnicero, y Juana de Acevedo, de ocupaciones domésticas, los cuatro mayores, jamaicanos y vecinos de allí, siendo muertos los tres primeros.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—12 de setiembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES.—Srio.

Hacienda

AVISO

de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda.

A solicitud de don Marcos Durán y Barrientos, de nacionalidad española, agente viajero de la Sociedad de Vinos establecida en Jerez de la Frontera (España) y como apoderado y a nombre de la misma, se inscribió hoy en el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, a cargo de esta oficina, la marca que dicha Sociedad usa como distintivo de su vino San Rafael, que consiste en los signos siguientes:

Inscripción n.º 19.—El facsimil de la firma "St. Raphaël," diagonalmente, impreso en tinta roja, sobre una tiqueta de forma rectangular, limitada por un dibujo ancho, de estilo rococó, en cuyo centro se ven las iniciales S. R., en letras mayúsculas del mismo estilo, dentro de un circulito del cual parten hacia fuera líneas rectas, dispuestas á manera de irradiaciones solares. Dicha marca la usa la referida Sociedad, pegándola á las botellas que contienen el vino San Rafael.

Inscripción n.º 20.—Una etiqueta que va pegada inmediatamente después de la anterior, limitada por una doble raya negra, de líneas ligeramente curvas por la parte superior é inferior de la etiqueta, rectas las de los costados y unidas todas entre sí por dibujos análogos en las esquinas. Dentro de dicha etiqueta se lee: "Vino San Rafael"—"El vino San Rafael es amigo del estómago y el más rico que se conoce en principios reconstituyentes, reconfortables y tónicos. Gusto excelente, conservado por el procedimiento del señor Pasteur." Termina dicha leyenda con la firma "St. Raphaël" y á continuación, en dos líneas y en letra menudita, dice: "La firma se halla repetida en la cápsula que tapa la botella."

Inscripción n.º 21.—Un pequeño circulito, de unos 17 milímetros de diámetro, impreso de color azul claro, rodeado de un dibujo compuesto de diminutos circulitos continuados y dentro del cual se lee: "Vino legítimo.—San Rafael.—Marca concedida por el Ministerio de Fomento." Las palabras *Vino legítimo*, en semicírculo por la parte superior del circulito; las que dicen *de Fomento*, en igual disposición por la parte inferior, y lo restante en cinco líneas horizontales. Dicha Sociedad usa esta marca pegándola en el cuello de las botellas inmediatamente después de la parte que ocupa el tapón que cubre la respectiva cápsula.

Registro de la Propiedad de Marcas de Fábrica y de Comercio.—San José, 20 de setiembre de 1899.

HORACIO LUTSCHAUNING

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 25 de agosto de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica A	31 1/2—32 1/2
Do. do. B	25 1/2—26 1/2
Do. do. Certificates of unpaid Int. £ 5 each	23 1/2—25 1/2
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures	104—106
Do. First Debentures	106—108
Do. Second do.	87—89
Do. Ordinary Shares	2 3/4—3
Café de Costa Rica, Superior Fino Do. Superior	90 1/2—95 1/2
Do. Mediano Bueno	78 1/2—88 1/2
Do. Mediano Inferior	65 1/2—70 1/2
Do. Ordinario Bueno	43 1/2—50 1/2
Do. Ordinario	30 1/2—35 1/2
Do. Ordinario	23 1/2—25 1/2

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense					
	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	3 d'v.	Vista	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	3 d'v.	Vista	Cable
Londres.....	177				180	182	177			180	
Nueva York.....					186	188				186	
San Francisco.....					186	188				186	
N. Orleans.....										186	
Paris.....	176				179	181	176			179	
España.....					137					137	
Italia.....					165					165	
Alemania.....					177					177	
Bélgica.....					179						
Guatemala.....										10	
El Salvador.....										10	
Nicaragua.....										10	

San José, 20 de setiembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

19 de setiembre.—Á las 6 a. m. ancló, procedente de Co-

lón, con 7 días de mar la goleta colombiana *Angela*, Capitán Wilson, 4 tripulantes y 23 toneladas de registro.—Pasajeros: Moisés Candes, R. Brown, Clifford John, George Steper, David Williams, T. Rose, L. Brook, Richard Vandiburke, James Williams, T. Maine, C. Green, G. Fisher, W. Cominton, D. Grossett, J. Thomas, O. Etresive, A. Deacon Hamilton, C. Ross, C. Delimy Pton, W. Grey, J. Beslie, E. Grey, M. Brooks, J. Brooks, G. Sthepen, W. Talmesten, S. Young y J. Dinglein.—Sin carga ni correspondencia.—Consignada á su Capitán.

19 de setiembre.—Á las 7 a. m. ancló, procedente de Port Eads, con 5 días de mar, el vapor sueco *Hispania*, Capitán Frockberg, 22 tripulantes y 683 toneladas.—Pasajeros: Marcos Vargas, Antonio S. Callejas, Maggie M. Kiely y J. M. Guillén.—Carga: 4,485 bultos.—Correspondencia: 9 sacos.—Consignada á la Tropical.

20 de setiembre.—Ayer á las 6 p. m. zarpó con detino á Nueva York, el vapor inglés *Altay*, Capitán Morris, 60 tripulantes y 1,583 toneladas.—Pasajeros: John Elsa, Catarina y Federico Payens, Camilo Durán, Luisa U. de Durán, Juan R. Mata, Alberto González R., Leonidas Pacheco, J. Antonio Lara y Benjamín Piza.—Carga: 22,500 racimos de bananos, 36 sacos de café con 1,656 kilos, 89 bultos de cueros con 6,283 kilos, 15 sacos de hule con 924 kilos y 7 sacos de frijoles con 329 kilos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

20 de setiembre.—Ayer á las 6 p. m. zarpó la goleta colombiana *Angela*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Wilson, 5 tripulantes y 23 toneladas.—Pasajeros: Luis Brown, Amelia Wilson y John y Samuel Francis.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

20 de setiembre.—Ayer á las 11 zarpó con destino á Nueva Orleans, el vapor inglés *Phoenix*, Capitán Sewell, 17 tripulantes y 325 toneladas.—Carga: 13,000 racimos de bananos. Sin pasajeros ni correspondencia.—Despachado por Camors, Weinberger, Banana & C.

Telegramas de Puntarenas

19 de setiembre.—Hoy á las 4 p. m. fondeó el vapor chileno *Aconcagua*, de 1,380 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con 2 días de mar de Corinto á este puerto, 75 tripulantes, Capitán Sorensen y consignado á Rohrmoser & C.—Pasajeros: F. Coblutz y F. Rosales.—Carga: 58 fardos tabaco con 4 toneladas.—Correspondencia: 4 sacos y 4 paquetes.

19 de setiembre.—Hoy á las 6 p. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés *Chiriqui*, de 342 toneladas y 30 tripulantes, Capitán Newton y despachado por Rohrmoser & C.—Pasajeros: Aristides Boudet y Felicitas Jurado.—Sin carga ni correspondencia.

19 de setiembre.—Hoy á las 6 y 15 p. m. zarpó para Valparaíso y escalas el vapor chileno *Aconcagua*, de 1,380 toneladas y 75 tripulantes, Capitán Sorensen y despachado por Rohrmoser & C.—Pasajero: para el Callao, José Lorenzo y Herrera.—Sin carga.—Correspondencia: 1 paquete.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXIII extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las siete de la noche del veintiocho de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Carazo, Vicepresidente; Quesada, Aguilar, Bonilla y Gobernador de la provincia.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

El señor Gobernador manifestó que en los trabajos de reparación del camino de *Los Anonos*, lleva invertida la suma presupuesta al efecto, de dos mil pesos, más ciento treinta y cinco pesos; que solicita se apruebe el excedente gastado y se acuerde votar una suma prudencial con el objeto de terminar esos trabajos, y ojalá para unir esa calzada con la del camino de Las Pavas.

Discutida la proposición,

Se acordó:

1.—Aprobar el gasto de ciento treinta y cinco pesos, invertidos en la prosecución de los trabajos en el camino *Los Anonos*, y presuponer la suma de mil pesos más para su total reparación, así como para unirlo con el de Las Pavas y refeccionar el puentecito que se halla entre esas dos vías;

2.—Facúltase al señor Gobernador para que retire esas sumas; y

3.—Apruébase el presente acuerdo en definitiva.

Artículo III

Visto el dictamen de la Comisión respectiva en que se declara ser de propiedad municipal la fracción de terreno á que se contrae el acuerdo II de la sesión del 22 del mes próximo pasado, y una exposición de los señores Alvarado & Compañía, en que proponen compra del terreno citado, á justa tasación de peritos, y piden revocatoria del acuerdo dicho en la parte que dispone demoler los cimientos levantados sobre el terreno en cuestión, por mayoría

Se acordó:

1.—Revocar el acuerdo II de la sesión indicada, en cuanto á demolición de los cimientos levantados sobre la fracción de terreno municipal aludida;

2.—Facultar al Gobernador para que por medio de peritos que se nombrarán, uno por parte del Gobernador y otro por la de los señores Alvarado & Compañía, se proceda á valuar la porción de terreno en cuestión.

Artículo IV

El señor Gobernador dijo que, de acuerdo con el decreto número 473 de 11 de los corrientes, debía procederse al nombramiento de las personas que deben componer la Junta de Educación del distrito central. En consecuencia, se procedió á la correspondiente elección y resultaron nombrados para componer dicha Junta:

Propietarios:

Licenciado don Cleto González Víquez
" Manuel Aragón
" Crisanto Fernández

Suplentes:

don Tobías Zúñiga
" Manuel Echeverría A.

Artículo V

Nómbrese miembro propietario de la Junta de Educación del Zapote á don Cristóbal Bonilla, en lugar de don Secundino García, á quien se le aceptó su renuncia.

Artículo VI

Se leyó la nota de la Facultad Médica que á continuación se inserta, y

Se acordó:

Trascribirla al Jefe de la Policía de Higiene para que dicte las disposiciones necesarias, á fin de remediar el mal apuntado, presentando éstas á la Municipalidad para su consideración.

La nota dice:

"Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.—San José, agosto 25 de 1899.—Presidente Municipal.—S. D.—La Facultad en sesión de anoche acordó manifestar á V. que esta Corporación es de parecer que ya es tiempo de que se piense en un sistema de hacer inofensivas las materias fecales que se extraen de los excusados, antes de disponer de ellas. Lo que tengo el gusto de poner en su conocimiento. De V. con toda consideración atento y s. servidor,—El Secretario,—F. J. Rucavado."

Artículo VII

A moción del Regidor Aguilar,

Se acordó:

1.—Revocar todos los acuerdos anteriores emitidos por este Municipio sobre adopción de sistema determinado de excusados para cambiar los que actualmente se usan;

2.—Comisionar á los Regidores Aguilar y Echeverría para que soliciten por medio de los Cónsules de Costa Rica, residentes en París y Nueva York un informe de los sistemas de excusados más usados en esos lugares y que den mejores resultados en aquellos centros y que puedan adoptarse en esta capital.

Artículo VIII

Leída una solicitud de la señora Evarista Aguirre Azofofeifa para que se le exima del pago de impuesto de alumbrado en razón de que su propiedad queda á más de cuarenta metros de todo foco de luz,

Se acordó:

Informe el señor Gobernador.

Artículo IX

Visto un memorial de don Pedro Ulloa M., encaminado á que se declare si la jabonería de don Andrés Phillips que él trata de arrendar, se halla fuera ó dentro del perímetro de la ciudad, para los efectos de pago de impuestos,

Se acordó:

Informe el señor Gobernador.

Artículo X

Leídos los informes favorables del señor Gobernador y del Ingeniero Municipal, recaídos en la solicitud de don Lorenzo Durini para que se le dé en arriendo una porción de terreno municipal, sito en la 11.ª Avenida, Oeste; y en atención á que el Municipio debe más bien dictar disposiciones que tiendan al ensanche de sus calles, especialmente de la que se trata, por servir de conducción á los cementerios,

Se acordó:

Desechar la referida solicitud y reservar ese terreno para plantar una arboleda que sirva de ornato, para lo cual queda autorizado el Gobernador.

Artículo XI

Leído el informe semanal del Jefe de la Policía de Higiene, sobre las operaciones practicadas en su dependencia,

Se dispuso:

Publicarlo.

Artículo XII

El Regidor Aguilar, dijo:

El artículo 88 del Reglamento de Policía de 1849 prescribió para las calles de los centros de poblaciones, entonces existentes, el ancho de doce varas, y prohibió, en consecuencia, que se reedificaran los edificios existentes y que se edificasen nuevos edificios en los lugares donde no existían, sin reservar la zona de tierra necesaria para que las calles tuvieran el ancho expresado.

Esa disposición contiene una verdadera declaratoria de expropiación contra los propietarios vecinos de las calles que tuvieron menos ancho del de doce varas, para cumplirse, cuando llegare el caso de edificación nueva ó reedificación de los edificios entonces existentes.

Así lo consideró la Sala de Casación en caso de don Alonso Gutiérrez.

De suerte que desde esa fecha tuvo lugar la enajenación forzosa y se privó al dueño de la propiedad de la faja de terreno necesaria para ampliar la vía pública, dependiendo sólo de la voluntad del propietario la ejecución de lo dispuesto, esto es, para cuando espontáneamente edificara ó reedificara.

Por consiguiente, el precio del suelo que sale del dominio privado para entrar al servicio público, que debe pagar la Municipalidad, es el que tenía el año de 1849, en que se verificó la expropiación, y no el del día en que el particular haya querido edificar ó reedificar. En consecuencia, propongo el acuerdo siguiente: *que el precio del terreno expropiado para la vía pública, conforme lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Policía, es el valor que hubiere tenido en el año de 1849; y que en caso de que el respectivo reclamante no se conforme con este precio, ocurra á hacer uso de sus derechos en la vía y forma que corresponda. Esta resolución comprende las reclamaciones pendientes.*

Discutida la proposición anterior, se aceptó y se acordó de conformidad.

Artículo XIII

Informada esta Corporación, por medio del Regidor Aguilar, del mucho trabajo que ocasiona al Secretario el manejo de los diversos asuntos municipales,

Se dispuso:

Crear la plaza de Auxiliar, con la dotación mensual de treinta pesos, y nombrar para que la desempeñe á don Pacífico Arévalo.

Artículo XIV

El Regidor Quesada manifestó que ha notado que se sitúan lámparas en lugares de la población donde no lo cree indispensable, y lejos de eso, quedan gravadas con ese impuesto fincas que por su naturaleza no necesitan del alumbrado público; que bajo ese punto de vista opina se disponga que el señor Gobernador consulte á la Municipalidad antes de colocar los nuevos focos de luz,

Se acordó:

Desechar la moción.

Artículo XV

El Regidor Aguilar dijo que en cumplimiento de lo dispuesto por este Ayuntamiento, en el acuerdo número 14 de la sesión de 19 de junio último, otorgó la correspondiente escritura relativa al contrato celebrado con don Minor C. Keith y don Rafael Alvarado González, ante el Notario Licenciado don Carlos Sáenz Esquivel, á la una de la tarde del cuatro del corriente;

Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

Aprobar lo hecho por el Regidor Aguilar.

A las diez de la noche del mismo día, se cerró la sesión.

EMILIO ECHEVERRÍA

MOISÉS MORALES.—Srío."

"San José, 28 de agosto de 1899.—Jefatura de la Policía de Higiene.—Señor Gobernador:—En cumplimiento á lo acordado por la Municipalidad, paso á verter el informe semanal. 1.—Se ha decomisado carne de chanco con frutilla. 2.—Se dió orden de seguir extrayendo los excusados que por orden de la Facultad Médica se había prohibido hacerlo. 3.—Se han quitado del Mercado frutas y verduras en mal estado. Se mandó limpiar y raspar la calle de la Estación, que estaba muy barrialosa, comprendida desde la estatua á la esquina de don Paulino Ortiz. 4.—Reuní en la oficina á todos los dueños de hoteles y restaurantes para hacerles presente la obligación en que estaban de hacerle diariamente desinfectante á las basuras. 5.—Se han mandado desecar pantanos, ya rellenando los unos ó desaguándolos. 6.—Se está haciendo registro de las pulperías para averiguar si contienen conservas en mal estado. 7.—Personalmente fui esta semana para ver si los filtros de la Fábrica de Hielo se limpiaban con regularidad, lo que se hace como debe ser. Para concluir, pongo en su conocimiento que habiendo habido dos casos de muerte, á consecuencia de fiebre proveniente de la costa, llené todas las prscripciones indicadas por la Facultad Médica.

Con toda consideración, soy de V. atento y s. s.—Nazario Toledo."

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.—12 de setiembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

Julio 12.— Un caballo retinto, pequeño, hilado, encasquillado y marcado.
— " Un caballito moro, pequeño, marcado.
— 24.— Un caballito colorado, pequeño, marcado.
— " Un caballito viejo, rosillo, fino.
Agosto 24.— Una vaca hosca, ojos negros, marcada, cachos al tiro, amarilla, sarda, gacha, marcada.
Setbre. 14.— Una yegua negra, vieja, patas blancas, marcada.

Se pone en conocimiento del público para que las personas que se consideren con derecho á dichos animales, se presenten á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—14 de setiembre de 1899.

EDUARDO MARTIN A.

AVISO

11 de setiembre.—En esta fecha fué tomada por la Policía una yegua retinta, quemada, vieja, marcada en la nalga izquierda y renca.

El que se crea con derecho á ella, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Á las 12 del día 24 del corriente mes, se rematarán en la puerta de esta oficina y al mejor postor, los animales siguientes:

Una yegua retinta, sin fierro y de regular andadura.
Otra ídem retinta, vieja, fina, con dos fierros confusos.
Un caballo salpicado, viejo, de regular andadura, sin fierro.
Se rematan en virtud de haber transcurrido el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Santa Ana, 18 de setiembre de 1899.

D. PORRAS Q.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley número 22 de 15 de junio del corriente año, y en artículo 1º del Reglamento emitido el 28 del mes próximo pasado, se convoca á todos los interesados en el camino que ha de habilitar las tierras de las cabeceras del Río Parrita Grande del distrito de Santa María de Tarrazú, para que en asamblea general hagan la elección de los vocales propietarios y suplentes, que con el infrascrito Jefe Político han de formar la Junta de administración respectiva. La elección tendrá lugar en el edificio escolar de Santa María, á las 11 de la mañana del día 24 del corriente mes.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 12 de setiembre de 1899.

PASCUAL VARGAS

3—2

AVISO

En las fechas que al margen se indican fueron tomados por la Policía, en las calles de esta villa, los animales siguientes:

Agosto 1º.—Una yegua melada, de regular tamaño, fina, vieja, marcada con un fierro semejante á una Y.
— 20.—Una potranca retinta, pequeña, de buena andadura, marcada con un fierro semejante á una K.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 15 de setiembre de 1899.

MIGUEL ARIAS

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del presente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, del 1º al 15 de octubre próximo entrante.

Gobernación de la provincia de San José.—18 de setiembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

10—3

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al último trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal del mismo, del 1º al 15 del mes de octubre entrante, bajo las penas de ley, si no se verifica.

Gobernación de la provincia de Heredia, 9 de setiembre de 1899.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de octubre próximo, bajo las penas de ley, si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—6 de setiembre de 1899.

El Gobernador,

PROCOPIO ARANA

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deberán ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, en la primera quincena del mes de octubre próximo, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política de Grecia.—14 de setiembre de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Anuncios

AL COMERCIO

En la oficina de la Dirección General de Estadística hay á la disposición de los señores comerciantes y agricultores que quieran consultarlo, un Registro de Fabricantes y Comerciantes de los Estados Unidos de Norte América.

Este Registro ó Directorio, que ha sido ideado por los Museos Comerciales de Filadelfia, suministra reunidos los nombres y direcciones de las principales casas ó fábricas en cada artículo ó mercancía.

El Director de los citados Museos en Filadelfia y el Director de Estadística en Costa Rica, ofrecen suministrar gratis cualesquiera informes que se les pidan acerca del comercio de exportación de los Estados Unidos, y ofrecen al mismo tiempo encargarse de hacer llegar al conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesarles, las muestras que se les envíen de los productos ó artículos que se desea introducir en el mercado norteamericano.

Esta Dirección de Estadística ofrece igualmente á los señores agricultores y comerciantes de Costa Rica, solicitar cuantos informes se necesiten del extranjero acerca del comercio de importación y exportación, así de los Estados Unidos como de cualquier otro país.

San José.—28 de agosto de 1899.

20—14

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Oficina de don Francisco Montero Barrantes.

Nº 1706

MATIAS TREJOS,

Abogado y Notario

SAN JOSÉ

Oficina del Licenciado don Alberto Echandi. Estará invariablemente en su despacho de 8 á 9 a. m.